

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

*Dr. Federico Salvai*

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

*Lic. Juan Pablo Becerra*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

|                |       |     |
|----------------|-------|-----|
| Resoluciones   | _____ | 874 |
| Licitaciones   | _____ | 877 |
| Varios         | _____ | 883 |
| Transferencias | _____ | 892 |
| Convocatorias  | _____ | 893 |
| Colegiaciones  | _____ | 894 |
| Sociedades     | _____ | 895 |

### SECCIÓN JUDICIAL

|            |       |     |
|------------|-------|-----|
| Remates    | _____ | 896 |
| Varios     | _____ | 896 |
| Sucesorios | _____ | 908 |

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

|                                                                 |       |     |
|-----------------------------------------------------------------|-------|-----|
| Nómina de diarios inscriptos en la<br>Suprema Corte de Justicia | _____ | 911 |
|-----------------------------------------------------------------|-------|-----|



# Sección Oficial

## Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**AUTORIDAD DEL AGUA**  
**Resolución N° 3**

La Plata, 25 de enero de 2016.

VISTO el expediente N° 2436-11048/15 mediante el cual se dictó la Resolución ADA N° 198/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Resolución establece que aquellas pequeñas y medianas empresas que tengan como máximo un consumo diario menor a los 15 m3 de agua, deberán, a los efectos de su inscripción en el Banco Único de Datos de Usuarios de los Recursos Hídricos (B.U.D.U.R.H.), presentar la declaración jurada simplificada acompañada de la documentación establecida en el Anexo I, de la Resolución ADA N° 198/15;

Que en su artículo 2° se fijó un plazo de vigencia de sesenta días, contados a partir de la fecha de publicación, para que las empresas encuadradas soliciten turno a fin de inscribirse en el B.U.D.U.R.H.;

Que habiendo transcurrido el plazo de caducidad establecido, se vislumbran resultados positivos de la misma, atento el importante número de inscripciones ingresadas por empresa PyMES, y se concluye que este procedimiento de fácil y rápida registración permitió cumplir el objetivo de regularizar gran parte de este ámbito empresarial;

Que, no obstante lo expuesto, resulta necesario prorrogar la vigencia de la Resolución de referencia, a los efectos de permitir la inscripción al B.U.D.U.R.H. a una mayor cantidad de establecimientos con las características mencionadas;

Por ello, y en mérito de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución ADA N° 198/15 por trescientos sesenta y cinco (365) días desde la publicación de la presente, a fin de que las Empresas comprendidas en su artículo 1° soliciten turno para su inscripción en el B.U.D.U.R.H.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que con el dictado del presente acto administrativo, sigue en plena vigencia la Resolución ADA N° 198/15, con excepción de lo establecido en el artículo 2°.

ARTÍCULO 3°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en la página web de ADA. Cumplido, pasar a las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos; de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional; y de Planificación, Control y Preservación de los Recursos, a la Unidad Gestión Regulatoria y al Departamento de Asuntos Legales para su toma de razón, comunicaciones y demás efectos. Hecho, archívese en la Sección Administrativa del Directorio.

**Gustavo Alfredo González**  
Director Vocal

**Liliana Raskovsky**  
Vicepresidenta

**Héctor Hugo Domínguez**  
Director Vocal

C.C. 1.082

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**Resolución N° 6**

La Plata, 22 de enero de 2016.

VISTO el Expediente 22103-1037/12 Alcance 20, mediante el cual se gestiona la determinación del valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's), las Leyes N° 13.927, N° 14.803 y el Decreto N° 532/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Anexo V del Decreto N° 532/09 del Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial, sanciona las infracciones de tránsito mediante la aplicación de multas determinadas en Unidades Fijas (UF);

Que el artículo N° 33 del Anexo I del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley N° 13.927 establece que cada infracción de tránsito se encuentra expresada en "UF's", siendo estas unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje, informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.), sede ciudad de La Plata;

Que el A.C.A. informa que desde el 1° de enero de 2016, el valor para la cantidad mencionada de combustible de las características citadas es de pesos catorce con noventa y nueve centavos (\$ 14,99);

Que estará a cargo del Registro Único de Infractores de Tránsito, dependiente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental publicar en forma bimestral en su página Web, www.dppsv.gba.gov.ar o www.gob.gba.gov.ar, el valor vigente de cada "UF's";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 incisos 12 y 14, de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1° de enero del año 2016 y para el bimestre comprendido entre los meses de enero y febrero del mismo año, que el valor de una (1) "UF" (Unidad Fija) será de pesos catorce con noventa y nueve centavos (\$ 14,99), según lo informado por el Automóvil Club Argentino, con sede en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Publicar el valor establecido en el artículo precedente, en las páginas Web: www.dppsv.gba.gov.ar - www.gob.gba.gov.ar, indistintamente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**

Ministro de Gobierno  
C.C. 907

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**Resolución N° 528**

La Plata, 23 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2410-528/13 Alcance N° 14, la Ley N° 14.443, los Decretos Nacionales N° 497/81, N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10, el Decreto-Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 74/13 y N° 419/13 y las Resoluciones del Ministerio de Infraestructura N° 394/12, N° 26/13, N° 278/13 y N° 454/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 497/81 se aprobó la adjudicación de la Concesión de las autopistas Buenos Aires - La Plata, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo, a favor del Consorcio Vial Argentino - Español (COVIARES S.A.), firmándose el correspondiente Contrato de Concesión con fecha 1 de febrero de 1983, el cual sufrió diversas reformulaciones y adendas aprobadas sucesivamente por los Decretos N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires suscribieron el "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata", por medio del cual la Nación cedió y transfirió a la Provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata en su calidad de concedente, manteniéndose vigente los alcances de la relación contractual oportunamente conformada entre "Concedente y Concesionario";

Que por Resolución N° 2.142/12, la Dirección Nacional de Vialidad aprobó el Convenio suscripto y dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la empresa concesionaria COVIARES S.A., por el tiempo que requiriera la aprobación del "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata" por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio referenciado fue aprobado mediante la Ley Provincial N° 14.443;

Que por Decreto N° 74/13 se establece que el Ministerio de Infraestructura será la Autoridad de Aplicación de dicha Ley y que además asumirá los deberes y derechos atribuidos al Concedente y a la Autoridad de Aplicación en el Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata;

Que por Resolución del Ministerio Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires N° 26 de fecha 5 de febrero de 2013, se comunicó a COVIARES S.A. y a la Dirección Nacional de Vialidad la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata a favor de la Provincia de Buenos Aires y se dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la Empresa Concesionaria;

Que el día 6 de febrero de 2013 se operó formalmente la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del contrato de concesión a cargo de la empresa COVIARES S. A. a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 419 de fecha 2 de julio de 2013 se dispuso la rescisión del Contrato de Concesión para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista Buenos Aires - La Plata, por culpa exclusiva del concesionario COVIARES S.A.;

Que con fecha 11 de julio de 2013 COVIARES S.A. fue notificada del Decreto N° 419 del día 2 de julio de 2013;

Que el Decreto N° 419/13 se dictó en uso de las competencias legalmente atribuidas por la normativa aplicable a la concesión, conforme los antecedentes de hecho y de derecho que sustentan el mismo, encontrándose debidamente motivado y ajustado a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, su dictado resultó adecuado a los fines de interés público, dándose cumplimiento al procedimiento establecido por las normas respectivas;

Que por Resolución N° 474/14 del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires se fija la aplicación de una multa a la firma COVIARES S.A. de pesos seiscientos veintiséis mil seiscientos noventa y ocho (\$626.698,00) por infracción al artículo 1°, inc. h) Artículo 15 del Capítulo II, Título II del Reglamento del Usuario;

Que el representante de la firma COVIARES S.A., cuya personería acredita en expediente N° 2400-3883/13, alcance N° 8, interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, presentado temporáneamente, contra la Resolución del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires N° 474/14, mediante el cual formula los planteos que se exponen a continuación;

Que considera que existe extemporaneidad, desproporcionalidad y duplicación de la sanción impuesta;

Que respecto de la extemporaneidad, la misma se funda en el entendimiento del recurrente que debe existir una razonable relación temporal entre la falta cometida y la sanción, lo cual lleva a concluir que esta dilación implica un desistimiento de la facultad punitiva por parte de la Administración;

Que respecto de la desproporcionalidad, el recurrente se limita a manifestar que la multa resuelta, resulta desproporcionada a la falta cometida;

Que respecto de la duplicación de sanciones, entiende el recurrente que la rescisión del contrato resulta la máxima sanción aplicable al concesionario y que la ruptura del vínculo contractual extingue las facultades sancionatorias del cedente;

Que asimismo, el recurrente considera improcedente la multa por cuanto no puede imputarse mora al concesionario debido al previo incumplimiento del concedente ante la grave alteración del Plan Económico Financiero (PEF) original y que la falta de recomposición imposibilitó a COVIARES S.A. a cumplir sus obligaciones;

Que el recurrente considera que el Decreto Provincial N° 419/13 es ilegítimo, nulo, de nulidad absoluta e insanable por incompetencia de la Provincia de Buenos Aires;

Que en esta instancia, corresponde mencionar que COVIARES S.A. replica planteos que ya han sido realizados mediante la vía recursiva contra el Decreto N° 419/13 en el expediente del Ministerio de Infraestructura N° 2400-3883/13 y en autos: "COVIARES S.A. c/ Buenos Aires, Provincia y otros s/ Ordinario", expediente C – 1526/2013, que se encuentran en trámite a la fecha, motivo por el cual sólo se atenderá a los planteos pertinentes a la impugnación de la Resolución N° 474/14;

Que los planteos replicados y que tramitan por las actuaciones citadas en el párrafo anterior, atienden a la supuesta ruptura de la ecuación económica financiera contractual, la ilegitimidad del Decreto Provincial N° 419/2013 por aducirse incompetencia de la Provincia de Buenos Aires, el incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (Decreto P.E.N N° 1.057/2010) y la impugnación del Convenio de Transferencia que contó con el consentimiento del recurrente;

Que asimismo, plantea la inconstitucionalidad del artículo 26 de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1.151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones;

Que en referencia a la inconstitucionalidad de dicho artículo, Asesoría General de Gobierno en su dictamen de fojas 58/59 señala que la Corte Suprema de Justicia de la Nación fijó como doctrina, que el pago previo no es contrario a los derechos de igualdad y de defensa en juicio justificando la regla "solve et repete";

Que el citado artículo 26 dispone que contra el acto administrativo sancionatorio procederán las medidas recursivas previstas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72 (texto ordenado 1991);

Que asimismo, la interposición de recursos no suspenderá su ejecutoriedad, por lo que la Concesionaria debe hacer efectiva la multa, con carácter previo a la interposición del recurso;

Que a mayor abundamiento, conviene recordar que el Convenio de Transferencia aprobado por Ley N° 14.443 en su cláusula Novena establece que a partir del refrendo de "La Provincia" la concesión de la "Autopista Buenos Aires - La Plata" se regirá por la legislación y normativa vigente de la Provincia de Buenos Aires y quedará sometida a la regulación y control exclusivo y excluyente de los organismos competentes de la Provincia pudiendo ésta dictar las normas reglamentarias y regulatorias complementarias que resulten necesarias para la plena aplicación y adecuación del Contrato de Concesión;

Que en tal sentido, la Resolución N° 26 de este Ministerio de Infraestructura de fecha 5 de febrero de 2013 ratificó en el artículo 4° el marco regulatorio complementario del contrato de concesión, siendo la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1.151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por dicho acto;

Que en esta instancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de ese Régimen de Infracciones y Sanciones y no habiéndose acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el acto administrativo sancionatorio resulta pertinente declarar inadmisibles el recurso promovido;

Que no obstante ello, en virtud del principio de eventualidad se analizarán las cuestiones de fondo planteadas;

Que respecto a la extemporaneidad señala la empresa que la mención de la misma por el recurrente no implica un acto extemporáneo como podría interpretarse del término utilizado por el representante de COVIARES S.A., sino que hace alusión a la supuesta brecha existente entre la fecha del Acta y la efectiva notificación de la sanción, lo cual no sólo no está fundado en normativa específica, sino que desconoce que la actividad sancionatoria, en este caso, constituye una parte que se integra a un procedimiento administrativo mayor y activo, que comporta un conjunto ininterrumpido y sucesivo de actos jurídicos concatenados;

Que un somero análisis de los expedientes administrativos vinculados, resulta suficiente para acreditar la contemporaneidad de las actuaciones respecto de la facultad sancionatoria de la Administración, resultando inadmisibles el planteo del recurrente;

Que respecto de la duplicación de sanciones, es dable señalar al recurrente que, tal como surge del Régimen de Infracciones y Sanciones conforme lo normado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, referida al Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13, en su artículo 1° in fine, la aplicación de sanciones puede realizarse sin perjuicio de las facultades rescisorias con que cuenta el concedente por aquellos incumplimientos de la concesionaria de los Contratos de Concesión;

Que asimismo, resulta jurídicamente erróneo considerar que la rescisión del Contrato de Concesión hace perder sentido a la aplicación de la facultad sancionatoria por cuanto existe un crédito a favor del concedente que no se extingue por la rescisión contractual pues implicaría entender la finalización contractual por culpa exclusiva del concesionario como un acto liberador de las obligaciones incumplidas;

Que respecto a proporcionalidad de la multa, el recurrente se limita a cuestionar el monto de la multa sin fundamentar su posición, ni objetar el cálculo realizado por la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad a fojas 15 del cual surge el criterio y normativa aplicable a la infracción;

Que el monto recurrido ha sido debidamente explicitado, no aportando el recurrente prueba en contrario que permita refutar fundadamente el cálculo efectuado por la Autoridad de Aplicación, circunscribiendo su defensa a calificaciones de tipo general en la que se impugna la procedencia, legitimidad y exactitud de la multa aplicada;

Que respecto de las actas notariales, corresponde mencionar que las que reunían los requisitos del artículo 20 del Régimen de Infracciones y Sanciones citado han sido tratadas al tiempo de resolver los respectivos descargos de la firma COVIARES S.A., y han sido convalidadas tanto por las áreas técnicas del Ministerio de Infraestructura como por los Organismos de la Constitución de la Provincia, mientras que no fueron consideradas ni se les dio curso a las actuaciones cuyas Actas no se ajustaban a los requerimientos;

Que por el motivo enunciado en el párrafo precedente, no cabe expedirse nuevamente sobre esta impugnación por cuanto la legitimidad y legalidad de las Actas han sido resueltas, con plena garantía para el administrado en el ejercicio de sus defensas conforme a derecho;

Que la vista de las actuaciones requerida por COVIARES S.A. fue otorgada, conforme consta a fojas 42, no habiéndose presentado en el tiempo concedido para ello, por lo que corresponde la continuidad del trámite;

Que todos los actos que llevó adelante el Ministerio de Infraestructura han sido debidamente notificados a COVIARES S.A., a su domicilio constituido en calle 47 N° 981, entre 14 y 15 de la ciudad de La Plata, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 166/13;

Que en virtud de las consideraciones efectuadas, las impugnaciones realizadas por COVIARES S.A. no logran desvirtuar los cargos que dieron lugar a la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 474/14, los cuales deben considerarse como acreditados en el marco de las presentes actuaciones;

Que en consecuencia corresponde desestimar la revocatoria interpuesta por COVIARES S.A. e intimar al letrado Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716 y el pago del derecho fijo Ley N° 8.480;

Que, asimismo, corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto a fojas 41 por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno a fojas 58/59 y 72 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 61/62 y 73/74 y 85, y Fiscalía de Estado a fojas 87/88;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.443, Decreto N° 74/13, Resolución N° 26/13 y artículos 88 y concordantes y 97 inciso b del Decreto - Ley N° 7.647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar inadmisibles el recurso de revocatoria incoado por COVIARES S.A. contra la Resolución N° 474/14 en virtud de no haberse acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el citado acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Régimen de Infracciones y Sanciones aprobado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13.

ARTÍCULO 2°. A todo evento y subsidiariamente, desestimar el recurso de revocatoria incoado por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Intimar al representante de COVIARES S.A., Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, a que en el plazo de cinco (5) días de notificado, acompañe a estas actuaciones las constancias de pago del derecho fijo Ley N° 8.480 y del anticipo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716, bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, a COVIARES S.A. y al Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía  
Ministro de Infraestructura  
C.C. 1.197

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Interna N° 25

La Plata, 3 de febrero de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-521/16, mediante el cual tramita designar en el cargo de Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro, a Walter David D'ANGELA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección

Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que por Resolución Normativa N° 29/11, cuya vigencia opera a partir del 1° de junio de 2011, se modificó en lo pertinente y de acuerdo a lo establecido en la misma, la estructura organizativa de esta Agencia de Recaudación que fuera aprobada por Resolución Normativa N° 75/09 y demás actos administrativos ampliatorios, modificatorios y complementarios, determinando entre otros, el cargo de Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro, con dependencia de la Dirección Ejecutiva;

Que con el propósito de proseguir con el desarrollo operativo de las acciones asignadas a dicha unidad organizativa, el Gerente General de Administración, solicita la designación en el cargo de Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro, a partir del 1° de febrero de 2016, de Walter David D'ANGELA;

Que consecuentemente, ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deudas con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397 y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzado por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerido;

Que asimismo, en el expediente aludido en la parte enunciativa, obra el informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/12 de la Secretaría de Derechos Humanos, en la cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que a través del Departamento Planeamiento y Desarrollo del Personal de la Gerencia de Recursos Humanos, se gestiona el certificado de antecedentes penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, su similar del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y el informe de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a fin de informar si el postulante, se encuentra alcanzado por disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilitación, conforme lo previsto en el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96, quedando supeditada la presentación de los mismos, debiendo acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia aludida;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal (artículo 4° inciso d) de la norma citada);

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de febrero de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro -, en el cargo de Subdirector Ejecutivo con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, a Walter David D'ANGELA (DNI N° 20.408.951 - Clase 1968), por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indica:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires  
Subprograma 001: Recaudación y Catastro  
Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3  
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 12  
Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Walter David D'ANGELA, una vez que haya tomado posesión del cargo en el que fuera designado por la presente, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 4°. Determinar que la documentación faltante de Walter David D'ANGELA, cuya designación se dispone por la presente, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su dictado, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano - Dirección Provincial de Personal -, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**  
Director Ejecutivo  
C.C. 1.133

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Interna N° 26**

La Plata, 3 de febrero de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-519/16, mediante el cual tramita limitar la designación y designar en el cargo de Gerente General de Auditoría y Responsabilidad Profesional

dependiente de la Dirección Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, a Claudio Daniel CRUCITTA y María Juliana RULLI, respectivamente, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que mediante la Resolución Normativa N° 75/09, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -ARBA-, determinando, entre otros, el cargo de Gerente General de Auditoría y Responsabilidad Profesional con dependencia de la Dirección Ejecutiva;

Que en virtud del cambio de autoridades producido, resulta menester limitar la designación en el cargo de Gerente General de Auditoría y Responsabilidad Profesional, a partir del 1° de febrero de 2016, dispuesta a favor de Claudio Daniel CRUCITTA, mediante el dictado de la Resolución Interna N° 319/09 en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Que consecuentemente, requiere la designación en el cargo vacante que se origina en virtud de los motivos esgrimidos en el considerando que antecede, de María Juliana RULLI, a fin de dotar a dicha dependencia de la operatividad substancial en el logro de sus objetivos y acciones asignadas, la cual opera a partir del 1° de febrero de 2016;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que María Juliana RULLI, ha suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzada por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerida;

Que asimismo, en el expediente referido, obra el informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/12 de la Secretaría de Derechos Humanos, en la cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966 y el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que a través del Departamento Planeamiento y Desarrollo del Personal de la Gerencia de Recursos Humanos, se gestiona el certificado de antecedentes penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y el informe de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a fin de informar si la postulante, se encuentra alcanzada por disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilitación, conforme lo previsto en el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96, quedando supeditada la presentación de los mismos, debiendo acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia aludida;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

#### EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de febrero de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional, la designación en cargo de Gerente General, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430 -, a Claudio Daniel CRUCITTA (DNI N° 11.635.456 - Clase 1956 - Legajo N° 346.888), cuya designación fuera dispuesta oportunamente mediante Resolución Interna N° 319/09, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 107 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1° de febrero de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional, en el cargo de Gerente General, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430 -, a María Juliana RULLI (DNI N° 21.120.570 - Clase 1969), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados -

Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indica:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires  
Actividad Específica 001: Apoyo Organizacional  
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3  
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01  
Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que María Juliana RULLI, una vez que haya tomado posesión del cargo en el que fuera designada por la presente, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, a efectos de asentar en el “Registro de Firmas Indubitadas”, la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la documentación faltante de María Juliana RULLI, cuya designación se dispone por la presente, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su dictado, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano - Dirección Provincial de Personal -, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**  
Director Ejecutivo  
C.C. 1.134

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Interna N° 28**

La Plata, 4 de febrero de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-8/16, mediante el cual tramita designar en el cargo de la Planta Temporaria, Personal de Gabinete – Asesor, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, a Juan Luis CATUOGNO, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que por Resolución Normativa N° 75/09, sus ampliatorias, modificatorias y complementarias, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, determinando entre otros, el cargo de Asesor de Gabinete con rango y remuneración equivalente a Subsecretario;

Que el Gerente General de Administración, solicita la designación en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete con rango de Asesor de Gabinete y remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, a partir del 1° de febrero de 2016;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal (artículo 4° inciso d) de la norma citada);

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que ha suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzado por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerida;

Que asimismo, en el expediente referido, obra el informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 – del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y su similar del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que a través del Departamento Planeamiento y Desarrollo del Personal de la Gerencia de Recursos Humanos, se gestiona el informe de la Secretaría de Derechos Humanos, quedando supeditada la presentación del mismo, debiendo acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia aludida;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de febrero de 2016, en la Dirección Ejecutiva, en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – en el cargo de Asesor de Gabinete, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, a Juan Luis CATUOGNO (DNI N° 5.321.923 – Clase 1941) en los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indica:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires  
Actividad Específica 001: Apoyo Organizacional  
Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3  
Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01  
Agrupamiento Ocupacional 14: SECRETARIOS PRIVADOS Y ASESORES

ARTÍCULO 3°. Determinar que la documentación faltante de Juan Luis CATUOGNO, cuya designación se dispone por la presente, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su dictado, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano - Dirección Provincial de Personal -, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**  
Director Ejecutivo  
C.C. 1.173

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

#### Licitación Pública N° 3/16

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.  
Expediente: 1-12027/15.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación, remodelación y terminación en Ala Norte, Edificio Centro UNMDP, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 1° de marzo de 2016.  
Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 15 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 953 / feb. 5 v. feb. 29

### Provincia de Buenos Aires

#### MINISTERIO DE SALUD

#### Licitación Pública N° 17/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a Expte. 2900-12063/15. Llámese a Licitación Pública N° 17/16, para la contratación del Servicio de Jardín Maternal y Jardín de Infantes, incluyendo los conceptos de desayuno, almuerzo y merienda, con destino a hijos de empleados de este Ministerio de Salud, por el período marzo/diciembre de 2016, o fecha posterior aproximada, con opción a una prórroga de dos (2) meses.

Valor del pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 17/16-expediente N° 2900-12063/15

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 23 de febrero de 2016 inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de sobres: El día 24 de febrero de 2016, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 24 de febrero de 2016, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 1.083 / feb. 11 v. feb. 15

### Provincia de Buenos Aires

#### MINISTERIO DE SALUD

#### Licitación Pública N° 18/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/16, para la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado con destino a: UPA 24- 1 Unidad de Pronta Atención, de Lomas de Zamora; UPA 24- 2 Unidad de

Pronta Atención, de Avellaneda; UPA 24- 3 Unidad de Pronta Atención, de Lanús Oeste; UPA 24 - 4 Unidad de Pronta Atención, de González Catán - La Matanza; UPA 24- 5 Unidad de Pronta Atención, de Almirante Brown - Longchamps; UPA 24-6 de Los Hornos-La Plata y UPA 24 - 7 Unidad de Pronta Atención, de Lezama, por el período marzo/diciembre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos). El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 18/16- expediente N° 2900-2834/15.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 23 de febrero de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 24 de febrero de 2016, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 24 de febrero de 2016, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 1.084 / feb. 11 v. feb. 15

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.862

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - UDN Villa Lugano.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 12.878.383

Fecha de Apertura: 26/02/2016 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar), "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, , Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.103 / feb. 12 v. feb. 16

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.861

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - UDN Ameghino.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 8.876.528.

Fecha de Apertura: 26/02/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar), "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, , Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.104 / feb. 12 v. feb. 16

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.860

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral - UDN San Miguel del Monte.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 12.983.376.

Fecha de Apertura: 26/02/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar), "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite".

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, , Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.105 / feb. 12 v. feb. 16

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.855

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento de cobertura integral - Preventivo y correctivo - Con provisión total de repuestos, servicios de guardia permanente y trabajos de modernización de los equipos de transporte vertical instalados en la Gerencia Departamental Mar del Plata y Sucursal Maipú.

Fecha de Apertura: 25/02/2016 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar), (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, , Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.106 / feb. 12 v. feb. 16

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.851

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de limpieza general y guardia de limpieza para ubicaciones diversas del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 25/02/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/02/16.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio Web: 18/02/16.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar), (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, , Guanahani 580 - Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.107 / feb. 12 v. feb. 16

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/16 tendiente a contratar la provisión de mano de obra y materiales para la "Provisión de mano de obra y materiales para la obra de adecuación de baños en los pisos 1° a 7° para el inmueble sito en calle 50 n° 889 de la ciudad de La Plata".

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpbpa.gov.ar/web](http://www.mpbpa.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones .

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 Piso 1° La Plata) el día 26 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

Ref. Expte: 3002-2317/15.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 1.130 / feb. 12 v. feb. 16

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BERISSO

### Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Pública N° 1/16, Expediente Interno N° 113-006-2016, para la contratación de adquisición de Alimentos para el servicio de Programa Adolescente.

Apertura: 23 de febrero de 2016 - 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 6 entre Av. Montevideo y 166 N° 4468 hasta el día 23 de febrero a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle 6 entre Av. Montevideo y 166 N° 4468 de Berisso.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle 6 entre Av. Montevideo y 166 N° 4468 Berisso, el día 15/02 en horario de 09:00 a 11:00 o en el sitio Web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), presentando el comprobante de Depósito en la Cuenta 6160/3 Banco Provincia - sucursal 5033 - Valor del pliego \$ 2.500,00 ( Pesos dos mil quinientos con 00/100)

C.C. 1.136 / feb. 12 v. feb. 16

## MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

### Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 4 de marzo de 2016, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de cordón cuneta y desagües pluviales en Avenida Falcón"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 8.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 - Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 7.760.298,50

C.C. 1.125 / feb. 12 v. feb. 15

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Licitación Pública Nº 3/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 9 de marzo de 2016, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Adquisición de "Unidad desobstructora - camión de 240 hp - hidroelevador - grúa hidráulica"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cuál podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 3.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 - Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000,00.

C.C. 1.126 / feb. 12 v. feb. 15

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública Nº 6/16**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-10762-CGAPEO-2016

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de materiales para mantenimiento de alumbrado público en el partido de Berazategui"

Presupuesto Oficial Total: \$2.126.290,00 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 10 de febrero de 2016 al 08 de marzo de 2016 inclusive, de 08:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 08 de marzo de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 09 de marzo de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 10 de marzo de 2016 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 10 de marzo de 2016 a las 11:30 hs. en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.-

C.C. 1.132 / feb. 12 v. feb. 15

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM****Licitación Pública Nº 2/15**

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública Nº 2 - Ejercicio: 2015

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 10/15

Objeto de la contratación: Obra Pública según Ley Nº 13.064: Construcción de una pileta climatizada cubierta.

Presupuesto oficial: pesos diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 17.651.555,00).

Vista y retiro de pliegos

Lugar /Dirección: Personalmente, en la Dirección de Contable - UNAHUR Teniente Origone 151 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00.

En la página web de la UNAHUR [www.unahur.edu.ar](http://www.unahur.edu.ar) se podrá ver el Pliego.

Valor de pliegos: El costo de la documentación licitatoria asciende a la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500).

Consultas al pliego

Lugar /Modo de Presentación: Por nota presentada en la Dirección de Contable Teniente Origone 151 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham en el horario de 10:00 a 18:00 o por correo electrónico a la siguiente dirección: [contableunahur@gmail.com](mailto:contableunahur@gmail.com)

Plazo y Horario: Hasta el día 16/03/2016, en el horario de 10:00 a 18:00.

No se aceptarán consultas realizadas por otro medio y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Las Circulares serán comunicadas vía fax ó por correo electrónico. A dicho fin se tendrán en cuenta los datos denunciados en la constancia de retiro de pliego o en el escrito de consulta.

Visita obligatoria:

Lugar /Dirección: Se realizará una visita obligatoria al sitio donde se realizarán los trabajos, para todos los interesados, la que será coordinada por la Dirección de Contable al teléfono 2066-1958 Email: [contableunahur@gmail.com](mailto:contableunahur@gmail.com)

Día y Hora: 8 de marzo de 2016, a las 12:00 hs.

La Dirección Contable otorgará una constancia de visita a los edificios, la que deberá ser acompañada junto con la oferta.

Presentación de ofertas

Lugar /Dirección: Dirección de Contable - UNAHUR Teniente Origone 151 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hasta las 10:00 hs. del día 5/04/2016.

Valor de la garantía de mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de esta Universidad, la que deberá ser de pesos ciento setenta y seis mil quinientos quince (\$ 176.515,00).

Acto de apertura

Lugar / Dirección: UNAHUR - Teniente Origone 151, Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, Prov. Buenos Aires Tel:(011)2066-1958 - Email: [contableunahur@gmail.com](mailto:contableunahur@gmail.com)

Día y hora: El día 5/04/2016, a las 12:00 hs.

L.P. 15.145 / feb. 12 v. mar. 3

**MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE****Licitación Pública Nº 3/16**

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 98/16. Expediente 4121-0190/16, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la climatización en Honorable Consejo Deliberante, Confeitería y Centro Cultural Tito Alberti.

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 23-2-2016, 11 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.058.665,57.

Valor del Pliego: \$ 2.059,00.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia Nº 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. Tel. 03487-443768.

C.C. 1.199 / feb. 15 v. feb. 16

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública Nº 5/16**

POR 2 DÍAS - Obra: Llámese a Licitación para la provisión de víveres secos, frescos y utensilios de cocina requeridos para la preparación de raciones alimentarias para internados y personal de guardia del Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, por el período de diez (10) meses contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra al 31 de diciembre de 2016.

Presupuesto Oficial: \$ 2.943.600,76.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 2 de marzo de 2016 a las 10:00 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 4.600,00.

Venta de Pliegos: Desde el día 26 al 29 de febrero de 2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.140 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

**Licitación Privada Nº 1/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 1/16, Expediente Interno Nº 053-01-16, para el Servicio de Comedor y D.M.C. del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 29/2/16 al 15/7/16 del producto: queso cremoso para los servicios de comedor y D.M.C.

Apertura: 22/2/16: 8:00 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la Sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 15 y 16 de febrero, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 183,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 7:45 horas del día 22/2/16, inclusive.

Consejo Escolar de Junín. Lavalle 151. E' mail: [ce05301@ed.gba.gov.ar](mailto:ce05301@ed.gba.gov.ar).

C.C. 1.168

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

**Licitación Privada Nº 2/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 2/16, Expediente Interno Nº 053-02-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 29/2/16 al 15/7/16 de productos cárnicos: carne picada para los servicios de comedor.

Apertura: 22/2/16: 9:00 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la Sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 15 y 16 de febrero de 2016, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 158,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 8:00 horas del día 22/2/16, inclusive.

Consejo Escolar de Junín. Lavalle 151. E' mail: [ce05301@ed.gba.gov.ar](mailto:ce05301@ed.gba.gov.ar).

C.C. 1.169

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

**Licitación Privada Nº 3/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 3/16, Expediente Interno Nº 053-03-16, para el Servicio de D.C.M. del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 29/2/16 al 15/7/16 de productos secos: azúcar, cacao, dulce de leche y yerba, para el Servicio de D.C.M.

Apertura: 22/2/16: 10:00 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la Sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 15 y 16 de febrero de 2016, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 400,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 9:00 horas del día 22/2/16, inclusive.

Consejo Escolar de Junín. Lavalle 151. E' mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 1.170

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

**Licitación Privada N° 4/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 4/16, Expediente Interno N° 053-04-16, para el Servicio de D.C.M. del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 29/2/16 al 15/7/16 del producto: leche en polvo, para el Servicio de D.C.M.

Apertura: 22/2/16: 11:00 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la Sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 15 y 16 de febrero, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 210 (pesos doscientos diez).

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 10:00 horas del día 22/2/16, inclusive.

Consejo Escolar de Junín. Lavalle 151. E' mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 1.171

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

**Licitación Privada N° 5/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 5/16, Expediente Interno N° 053-05-16, para el Servicio de Comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 29/2/16 al 15/7/16 de productos secos: fideos, gelatina, arroz, lentejas, sal, aceite, polenta, condimentos, mayonesa y puré de tomate, para el Servicio de Comedor.

Apertura: 22/2/16: 12:00 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente Licitación, podrán consultarse y adquirirse en la Sede del Consejo Escolar de Junín en el horario de 10:00 a 13:00 los días 15 y 16 de febrero, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 290,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en Lavalle 151 hasta las 11:00 horas del día 22/2/16, inclusive.

Consejo Escolar de Junín. Lavalle 151. E' mail: ce05301@ed.gba.gov.ar.

C.C. 1.172

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID**

**Licitación Pública N° 1/16**

POR 2 DÍAS - Construcción de Jardín Maternal, B° Canadiense, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 8.039.759,92.

Localidad: General La Madrid - Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego: hasta el 21/03/16, Oficina de Compras 8:00 a 13:00 hs., tel. 02286-420696, calle San Martín N° 565, General La Madrid.

Valor del Pliego: \$ 8.039.

Consultas: hasta el 18/03/16, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Recepción Ofertas: hasta el 22/03/16 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: el 22/03/16 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 1.139 / feb. 15 v. feb. 16

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública N° 2/16**

POR 2 DÍAS - (Modificación importe Presupuesto Oficial) Expediente N° 267-E-2016. Decreto N° 158/16 modificado por Decreto N° 245/16.

Objeto: Provisión de los servicios de internet, intranet, transmisión de datos de video y mantenimiento de cámaras de seguridad en dependencias municipales de Tres Arroyos y Delegaciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón trescientos dos mil ciento noventa y ocho (\$ 1.302.198)

Fecha de Apertura: 18 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1, Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada)

Consulta y Retiro de Pliegos (Gratis en Ambos Casos): En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sita en Avda. Rivadavia N° 1 desde el 1° de febrero al 16 de febrero de 2016, en horario administrativo municipal.

C.C. 1.155 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada N° 8/16**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar la adquisición de un vehículo automotor 0KM, con destino a la Defensoría General del Departamento Judicial San Isidro.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 1° de marzo de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-2038/15

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 1.147

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Licitación Privada N° 5/16**

POR 1 DÍA - Expte. 3002-1581/15. Llámese a Licitación Privada tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para la puesta en funcionamiento del tanque de reserva e incendio en el inmueble sito en calle Allen e/ Uriburu SO y Uriburu NO Tandil, Departamento Judicial de Azul.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, ([www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 29 de febrero de 2016 a las 12:00 hs.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 1.148

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 4/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-414/15. Fijase fecha de apertura el día 19/02/16, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 4/16, por la Adquisición de material descartable, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital, Calle Tomás Cosentino N° 1223, de 9 de Julio.

Administración: Oficina de Compras

H.Z.G. Julio De Vedia, Av. Tomás Cosentino N° 1223, (6500) 9 de Julio, Te.: 02317-430125/430026/430520/422196, Telefax 02317-422501.

C.C. 1.183

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

**Licitación Privada N° 3/16**

POR 1 DÍA - Exped. N° 2926-5384/16. Llámase a Licitación Privada N° 3/16 para la Adquisición de material mantenimiento para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 24 de febrero de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús, sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 1.184

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

**Licitación Privada N° 40/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/16, Expediente 2933-4730/16 para la adquisición de insumos descartables para el Servicio de Anestesiología.

Apertura de Propuestas: el día 19 de febrero de 2016 a las 10:00 horas, en la administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez" sito en la calle Diagonal 114 e/ 39 y 40 La Plata, segundo piso (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

C.C. 1.182



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 109/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-978/15. Llámese a Licitación Privada N° 109/15, por la adquisición de material descartable para enfermería solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento para cubrir los meses de febrero-junio del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 18 de febrero de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 1.196

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 4/16**

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-1599/15.  
Fecha de Apertura: 18/02/15.  
Hora de Apertura: 11:00.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y Calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adq. de Sueros.  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata, horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliego: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 1.195

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 32/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2963-8603/16. Llámese a Licitación Privada N° 32/16 para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema operativo de autoclave con destino al Servicio de Esterilización de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 19/02/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar), [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183 L.P. Tel./Fax: (0221) 424-8819.

C.C. 1.181

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 56/16**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2970-1418/15. Llámese a Licitación Privada N° 56/16 para la adquisición de material descartable.

Apertura de Propuestas: Día lunes 22/02/16 hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Se deberán presentar muestras 24 hs. antes de la Apertura.

H.I.E.A.y.C. Dr. Alejandro Korn, Calle 520 y 175, Melchor Romero, La Plata. Oficina de Compras. Tel. 0221-478-0032.

C.C. 1.188

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 57/16**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2970-1419/15. Llámese a Licitación Privada N° 57/16 para la adquisición de material descartable para cirugía.

Apertura de Propuestas: Día lunes 22/02/16 hora 11:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Se deberán presentar muestras 24 hs. antes de la Apertura.

H.I.E.A.y.C. Dr. Alejandro Korn, Calle 520 y 175, Melchor Romero, La Plata. Oficina de Compras. Tel. 0221-478-0032.

C.C. 1.187

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 58/16**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2970-1415/15. Llámese a Licitación Privada N° 58/16 para la adquisición de insumos de limpieza.

Apertura de Propuestas: Día lunes 22/02/16 Hora 12:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Se deberán presentar muestras 24 hs. antes de la Apertura.

H.I.E.A.y.C. Dr. Alejandro Korn. Calle 520 y 175, Melchor Romero, La Plata. Oficina de Compras. Tel. 0221-478-0032.

C.C. 1.186

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 7/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/16, para cubrir necesidades de determinaciones de T3 por Inmunoensayo para el Laboratorio Central del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 18/02/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 1.175

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

**Licitación Privada N° 8/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/16, para cubrir necesidades de reactivos manuales para el Laboratorio Central del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 18/02/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios.

C.C. 1.174

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 66/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6266/16. Llámese a Licitación Privada N° 66/16, para la contratación de servicio mantenimiento electromedicina, para cubrir el período de 11 meses (febrero a diciembre de 2016), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, del Partido de Lomas de Zamora

Apertura de Propuestas: Día 19 de febrero de 2016, a las 11:30 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 en la Oficina de Administración Contable.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.185

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 68/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5948/15. Llámese a Licitación Privada N° 68/16, para la adquisición de insumos de laboratorio, para cubrir el período de 12 meses, con destino a la "Unidad de Pronta Atención" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.180

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 69/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5949/15. Llámase a Licitación Privada N° 69/16, para la adquisición de insumos de laboratorio, para cubrir el período de 12 meses, con destino a la "Unidad de Pronta Atención" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.179

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 70/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5950/15. Llámase a Licitación Privada N° 70/16, para la adquisición de insumos de laboratorio, para cubrir el período de 12 meses, con destino a la "Unidad de Pronta Atención" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.178

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 71/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5951/15. Llámase a Licitación Privada N° 71/16, para la adquisición de insumos de laboratorio, para cubrir el período de 12 meses, con destino a la "Unidad de Pronta Atención" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.177

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 72/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5953/15. Llámase a Licitación Privada N° 72/16, para la adquisición de insumos de laboratorio, para cubrir el período de 12 meses, con destino a la "Unidad de Pronta Atención" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.176

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 77/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6213/16. Llámase a Licitación Privada N° 77/16, para la adquisición de medicamentos Desiertos I, para cubrir el período desde 22/02/16 al 30/06/16 de, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en

calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.193

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 78/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6214/16. Llámase a Licitación Privada N° 78/16, para la Adquisición De Medicamentos Desiertos 2, para cubrir el período desde 22/02/16 al 30/06/16 de, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.192

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 79/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6222/16. Llámase a Licitación Privada N° 79/16, para la adquisición de medicamentos Desiertos 3, para cubrir el período desde 22/02/16 al 30/06/16, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 12:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.191

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 80/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6233/16. Llámase a Licitación Privada N° 80/16, para la adquisición de medicamentos Desiertos 4, para cubrir el período desde 22/02/16 al 30/06/16, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.190

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 81/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-6245/16. Llámase a Licitación Privada N° 81/16, para la adquisición de medicamentos Desiertos 5, para cubrir el período desde 22/02/16 al 30/06/16, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de febrero de 2016, a las 13:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.189

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 82/16**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5934/15. Llámase a Licitación Privada N° 82/16, para la adquisición de placas radiográficas digitales, para cubrir el período de marzo a mayo de 2016, con destino al Hospital Luisa Cravenna De Gandulfo.

Apertura de Propuestas: Día 19 de febrero de 2016, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00, en la Oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 1.194

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO**

**Licitación Pública N° 19/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la Provisión Anual de Medicamentos, solicitada por la Oficina de Insumos y Drogas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.070.388,62

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000).

C.C. 1.154 / 1° v. feb. 15

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 634**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-7378/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ALBREMÁTICA S.A., CUIT 30-61526767-4, legajo N° 102.759, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Ángel Carranza N° 1977 – Longchamps, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.759, de la firma ALBREMÁTICA S.A., CUIT 30-61526767-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Ángel Carranza N° 1977 – Longchamps, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 985 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 633**

La Plata, 29 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-13780/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma PRUNES DANIEL EDUARDO, CUIT 20-08345082-8, legajo N° 101.094, solicitando la baja y agregación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, y realizar la agregación del rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, del legajo n° 101.094, de la firma PRUNES DANIEL EDUARDO, CUIT 20-08345082-8;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Maquinas expendedoras, en el legajo n° 101.094, de la firma PRUNES DANIEL EDUARDO, CUIT 20-08345082-8;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 986 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 606**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-16280/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BETHCOM S.R.L., CUIT 30-71074849-3, legajo N° 101.776, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de la baja del domicilio comercial de la calle Talcahuano N° 833, piso 3°, dpto. "E" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, la baja del domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.776 de la firma BETHCOM S.R.L., CUIT 30-71074849-3, la baja del domicilio comercial sito en la calle Talcahuano N° 833, piso 3°, dpto. "E" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 987 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 607**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-9970/07 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma C & C COPIER S.R.L., CUIT 30-70810197-0, legajo N° 100.013, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Yerbal N° 526, piso 9°, dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.013, de la firma C & C COPIER S.R.L., CUIT 30-70810197-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Yerbal N° 526, piso 9°, dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 988 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 608**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10920/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma REZZÓNICO HÉCTOR AQUILES, CUIT 20-04634135-0, legajo N° 100.164, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubros 110000- Equipo de presentación audiovisual, y 120000- Equipo fotográfico;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubros 110000- Equipo de presentación audiovisual, y 120000- Equipo fotográfico, del legajo N° 100.164, de la firma REZZÓNICO HÉCTOR AQUILES, CUIT 20-04634135-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 989 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 609

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12606/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, legajo N° 100.633, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 170000- Puertas y ventanas y vidrio;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 170000- Puertas y ventanas y vidrio, del legajo N° 100.633, de la firma MAVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 33-59741866-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 990 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 610

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-13306/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma AEROLINK S.A., CUIT 33-63909777-9, legajo N° 101.171, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 100000- Formación profesional;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AEROLINK S.A., CUIT 33-63909777-9, legajo N° 101.171, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos; 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 100000- Formación profesional.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 991 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 611

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12122/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma JUSIL S.A., CUIT 30-70736803-5, legajo N° 100.515, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 150000- Orden público, y 180000- Seguridad y protección personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma JUSIL S.A., CUIT 30-70736803-5, legajo N° 100.515, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 150000- Orden público, y 180000- Seguridad y protección personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 992 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 612

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-13089/08 alc. 12

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CBC ASOCIADOS S.A., CUIT 30-60436939-4, legajo N° 100.805, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 56- Muebles y Mobiliarios, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CBC ASOCIADOS S.A., CUIT 30-60436939-4, legajo N° 100.805, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 56- Muebles y Mobiliarios, subrubro 100000- Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 993 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 613

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1706/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CALA HILDA ALICIA PAINO, CUIT 27-11443768-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Europa N° 1658 – Ituzaingó, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CALA HILDA ALICIA PAINO, CUIT 27-11443768-4, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Europa N° 1658 – Ituzaingó, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 994 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 614**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1826/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DMC WIRELESS SYSTEMS S.A., CUIT 30-70905332-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha N° 3404 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DMC WIRELESS SYSTEMS S.A., CUIT 30-70905332-5, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Dardo Rocha N° 3404 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 995 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 615**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1825/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VELEHORSKI ANA MARÍA, CUIT 27-06429286-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Avellaneda y Quilmes, como también su domicilio legal y real en la calle Lomas de Zamora N° 758 – Wilde, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle San Nicolás N° 6190 – Wilde, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VELEHORSKI ANA MARÍA, CUIT 27-06429286-8, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal y real en la calle Lomas de Zamora N° 758 – Wilde, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle San Nicolás N° 6190 – Wilde, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Avellaneda y Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 996 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 616**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1850/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PROVEEDORES DE INSUMOS MÉDICOS S.A., CUIT 30-71432234-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 500 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PROVEEDORES DE INSUMOS MÉDICOS S.A., CUIT 30-71432234-2, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000- Productos de facilidad médica, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 500 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 997 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 617**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1718/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VÍA UOMO SOCIEDAD DE HECHO DE STACHIOTTI CARLOS ALBERTO Y FRELLIARO RAÚL OSCAR, CUIT 30-71418762-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder-

se a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 738 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VÍA UOMO SOCIEDAD DE HECHO DE STACHIOTTI CARLOS ALBERTO Y FRELLIARO RAÚL OSCAR, CUIT 30-71418762-3, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, con domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 738 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 998 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 618

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1781/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A., CUIT 30-58293634-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Belgrano N° 4735 - C. Villa Ballester, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INGENIERO JOSÉ MARÍA CASAS S.A., CUIT 30-58293634-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Belgrano N° 4735 - C. Villa Ballester, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 999 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 619

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1754/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDADVICE S.A., CUIT 30-71498724-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 18 N° 630, piso 6°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDADVICE S.A., CUIT 30-71498724-7, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal, real y comercial en la calle 18 N° 630, piso 6°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.000 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 620

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1762/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AUTOMOTORES HAEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-53951089-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 299 – Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AUTOMOTORES HAEDO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-53951089-0, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000- Vehículos de motor, 170000- Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 299 – Morón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.001 / feb. 10 v. feb. 16

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 621

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1008/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EXPORFIN S.A., CUIT 30-70809576-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 33 N° 962 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Córdoba N° 950, piso 8°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EXPORFIN S.A., CUIT 30-70809576-8, en el rubro 72- Servicios de

Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 33 N° 962 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Córdoba N° 950, piso 8°, dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.002 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 622**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1812/15

POR 5 DÍAS - VISTO El presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TARCETANO JUAN CARLOS, CUIT 23-06189059-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Roca N° 625 – Arrecifes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial San José N° 334, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TARCETANO JUAN CARLOS, CUIT 23-06189059-9, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Roca N° 625 – Arrecifes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial San José N° 334, piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.003 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 623**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1784/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GUERRERO OSCAR ALEJANDRO, CUIT 23-22272279-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 63 N° 6539 – G. E. Hudson, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GUERRERO OSCAR ALEJANDRO, CUIT 23-22272279-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 63 N° 6539 – G. E. Hudson, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.004 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 624**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1780/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FARMA KD S.A., CUIT 33-70832242-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros de Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 1689 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FARMA KD S.A., CUIT 33-70832242-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros de Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Vicente López N° 1689 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.005 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 625**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1767/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTINELLI FERNANDO EZEQUIEL, CUIT 20-21750534-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 210000- Tabaco y productos de fumar y sustitutos, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Teodoro Bronzini N° 490 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTINELLI FERNANDO EZEQUIEL, CUIT 20-21750534-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 210000- Tabaco y productos de fumar y sustitutos, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Teodoro Bronzini N° 490 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.006 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 626**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1697/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A., CUIT 33-71171147-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Colón N° 370 – Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Padilla N° 346, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANTENIMIENTOS INTEGRALES GENERALES S.A., CUIT 33-71171147-9, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle Colón N° 370 – Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Padilla N° 346, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.007 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 627**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1688/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GEMIC S.A., CUIT 30-71452654-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 5 N° 777, piso P.B., dpto. "G" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Juan Bautista Alberdi N° 5497, piso P.B., dpto. "A"/"B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GEMIC S.A., CUIT 30-71452654-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle 5 N° 777, piso P.B., dpto. "G" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Juan Bautista Alberdi N° 5497, piso P.B., dpto. "A"/"B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.008 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 628**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1493/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SURBO S.A., CUIT 30-71206828-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pilar N° 871 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SURBO S.A., CUIT 30-71206828-7, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pilar N° 871 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.009 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 629**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-4477/12 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, legajo N° 102.534, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 51 N° 1024 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial a la calle 47 N° 1465 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.534, de la firma PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 51 N° 1024 – La Plata, Buenos Aires, y el nuevo domicilio real y comercial en la calle 47 N° 1465 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.010 / feb. 10 v. feb. 16



**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 630**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-4477/12 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, legajo N° 102.534, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000- Accesorios de oficina y escritorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PLATAPEL S.R.L., CUIT 30-71166001-8, legajo N° 102.534, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000- Accesorios de oficina y escritorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.011 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 631**

La Plata, 23 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-3290/11 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma COMSALE S.R.L., CUIT 30-71060602-8, legajo N° 102.339, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma COMSALE S.R.L., CUIT 30-71060602-8, legajo N° 102.339, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.012 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 602**

La Plata, 22 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12147/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-70821265-9, legajo N° 100.715, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SILMAG SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-70821265-9, legajo N° 100.715, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.013 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 603**

La Plata, 22 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-8997/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FAS IMPLANTS S.A., CUIT 30-71122710-1, legajo N° 102.869, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Quintana N° 3052 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.869, de la firma FAS IMPLANTS S.A., CUIT 30-71122710-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Quintana N° 3052 – Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.014 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 604**

La Plata, 22 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-13574/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-57878067-6, legajo N° 101.122, y

**CONSIDERANDO:**

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 170000- Colorantes, 180000- Ceras y aceites, 190000- Solventes, 200000- Fijadores e intermedios químicos, 210000- Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000- Bioquímicos, y 240000- Alcoholes, del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicos y Gases Industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 170000- Colorantes, 180000- Ceras y aceites, 190000- Solventes, 200000- Fijadores e intermedios químicos, 210000- Químicos basados en el carbón y productos químicos compuestos, 220000- Bioquímicos, y 240000- Alcoholes, del legajo N° 101.122, de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., CUIT 30-57878067-6, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.015 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 605**

La Plata, 22 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-10028/07 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma TARCETANO OSCAR Y TARCETANO JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-68865595-8, legajo N° 100.094, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, del legajo N° 100.094, de la firma TARCETANO OSCAR Y TARCETANO JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-68865595-8, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.016 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 601**

La Plata, 18 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-4469/12 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COMUNICACIONES 360 S.A., CUIT 30-71066456-7, legajo N° 102.513, comunica la baja de un domicilio real y comercial, y la agregación del domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de la baja del domicilio real y comercial de la calle Vuelta de Obligado N° 3067 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la agregación del domicilio real en la calle Montevideo N° 451, piso 5°, dpto. 54 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, la baja del domicilio real y comercial antes citado, y la agregación del domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.513, de la firma COMUNICACIONES 360 S.A., CUIT 30-71066456-7, la baja del domicilio real y comercial sito en la calle Vuelta de Obligado N° 3067 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la agregación del domicilio real en la calle Montevideo N° 451, piso 5°, dpto. 54 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.017 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 591**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1726/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUEVOS DESARROLLOS NÁUTICOS S.R.L., CUIT 33-71210612-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 467 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo s/n, esquina Nueva York, Polo Industrial de Berisso – Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Polo Industrial de Berisso s/n – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUEVOS DESARROLLOS NÁUTICOS S.R.L., CUIT 33-71210612-9, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo, con domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 467 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Montevideo s/n, esquina Nueva York,

Polo Industrial de Berisso – Berisso, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Polo Industrial de Berisso s/n – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.018 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 592**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-1416/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MONSALVE ROBERTO OMAR, CUIT 20-11789446-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Strobel n° 5832 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MONSALVE ROBERTO OMAR, CUIT 20-11789446-1, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle Strobel n° 5832 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.019 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 593**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-6162/12 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DIETRICH S.A., CUIT 30-54184930-7, legajo N° 102.692, comunica la baja de uno de los domicilios comerciales, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, la solicitud de la baja del domicilio comercial de la calle Concepción Arenal N° 3457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, la baja del domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.692 de la firma DIETRICH S.A., CUIT 30-54184930-7, la baja del domicilio comercial sito en la calle Concepción Arenal N° 3457 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.020 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 594**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.  
Corresponde expediente N° 5400-12011/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., CUIT 30-50491289-9, legajo N° 100.476, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores; y 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CLEA-NOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I., CUIT 30-50491289-9, legajo N° 100.476, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores; y 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 210000- Pinturas y tapa poros y acabados.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.021 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 595**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-11406/08 alc. 12

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DINATECH S.A., CUIT 30-70783096-0, legajo N° 100.256, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DINATECH S.A., CUIT 30-70783096-0, legajo N° 100.256, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.022 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Instructor Sumariante en Expte. N° 5805-208226 1/07 caratulado "LENCINAS CARLOS HORACIO s/ Revisión de Título Prof. Nacional Ingles", que tramita conforme Disposición N° 91/09 de la Subsecretaría de Educación (DGCyE), esta Instrucción cita a Ud. para el día martes 15 (quince) de marzo de 2016, a las 11:00 hs. en la sede de la Delegación Legal y Técnica Educativa N° 9 sita en la calle Arguero 1878 piso 1° de la ciudad de San Miguel, a los efectos de ratificar o rectificar firmas y el contenido de la documentación que se le atribuye, otorgándole vistas por el plazo de 10 (días) y emplazándolo para que dentro de dicho término presente su descargo y ofrezca pruebas. (Art. 68 Estatuto Docente). Queda Ud. notificado. San Miguel, 10 de diciembre de 2015.

C.C. 1.080 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación "CONFIAR" del distrito de Vicente López.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

C.C. 976 / feb. 11 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente MYRIAM LORENA SMIRCIC (DNI 24.249.259), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120- 4° piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 51/15 obrante en el Expediente N° 2991-3055/14. Sonia Verónica Arlan, Subdirectora. Deleg. Dcción. Pcial. de Personal.

C.C. 957 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- Expediente N° 21557-190479/11, Enzo Domingo ROMALDETTI S/Suc.

2.- Expediente N° 21557-167915/10, Graciela Ofelia CARRERAS S/Suc.

3.- Expediente N° 2918-11625/77, Elena Teresa CASTRO S/Suc.

4.- Expediente N° 2918-32569/69, Sofía Rebeca DIAZ S/Suc.

5.- Expediente N° 21557-251045/13, Alejandro Domingo RUVIRA S/Suc.

6.- Expediente N° 2350-123662/02, Luis Jorge TORNELLO S/Suc.

7.- Expediente N° 21557-113496/08, Gloria TORRES S/Suc.

8.- Expediente N° 21557-175942/10, Candido Manuel RODRÍGUEZ S/Suc.

9.- Expediente N° 21557-199379/11, Alfredo Alberto PEZZOTTI S/Suc.

10.- Expediente N° 21557-122361/09, Martha DI LACIO S/Suc.

11.- Expediente N° 21557-228150/12, Jorge Oscar PENA S/Suc.

12.- Expediente N° 21557-125959/09, Teodoro Benjamin NIEVAS S/Suc.

13.- Expediente N° 2350-106603/01, Carlos Luis MOLINA S/Suc.

14.- Expediente N° 2918-05247/70, Carmen Elisa TISSERA S/Suc.

15.- Expediente N° 21557-172240/10, Milagro Vicente CEVERINO S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 21557-288721/14, Hugo Alberto RODRÍGUEZ S/Suc.

2.- Expediente N° 21557-557-297781/14, Maglio Marcelo LEDESMA S/Suc.

3.- Expediente N° 21557-349063/16, Marta Mercedes MOSER S/Suc.

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

C.C. 1.137 / feb. 12 v. feb. 18

**MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ**

POR 1 DÍA - Se cita y/o emplaza por (1) un día a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regulación Dominial de Terreno ubicado en la ciudad de Benito Juárez, designado Catastralmente como: Circ. I - Sec. E - Chacra 259 - Manzana 259 P - Parcelas 4, 5, 6, 7, 8, y 9. Walter E. Pacheco, Abogado.

C.C. 1.198

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a FABIÁN ALBERTO PUPPO, CLAUDIO DANIEL PUPPO e HILDA ALICIA FAGALDE y/o herederos, por un plazo de 15 días a presentarse en el Cementerio de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 47, División: 5°, Lotes: 32 y 34. Avellaneda, 13 de noviembre de 2015. Silvia Graciela Cantero, Directora Municipal.

Av. 95.382

**Provincia de Buenos Aires  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PILAR**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, informa que desde el día 01/02/2016 y hasta el 15/03/2016 inclusive se encontrará abierta la inscripción para desempeñarse como Profesionales Auxiliares de Justicia (Peritos) para actuar ante este Juzgado de Paz Letrado (conf. Ac. 1.888/79 S.C.B.A. y art. 32 inc. k) Ley 5.827 y modif.). Los interesados deberán presentarse en esta dependencia (sita en calle M. Víctor Vergani N° 539 de la Ciudad y Partido de Pilar - C.P. 1629 - Te. 0230 - 4429564 / 4427249) con la siguiente documentación en original y fotocopia: D.N.I., título habilitante, certificado actualizado del colegio profesional y demás requisitos previstos por el Ac. 1.888/79 S.C.B.A. Pilar, 30 de diciembre de 2015. Pablo Mariano Castillo, Secretario.

C.C. 1.152 / feb. 15 v. feb. 17

# Transferencias

**POR 5 DÍAS - San Francisco Solano.** CARLOS NORBERTO DOMÍNGUEZ DNI 18.622.036 vende a Alberto Claudio Falcone DNI 18.413.974 Fdo. comercio rubro Kiosco Librería sito en Av. Lirios N° 831 de S. Fco. Solano A. Brown libre de deuda y sin personal. Reclamos de Ley en domicilio citado.

Qs. 89.031 / feb. 5 v. feb. 15

**POR 5 DÍAS - Martínez.** MATEOS ELISA ZUNILDA vende y transfiere a Marcos Ariel Martínez el Fdo. de comercio dedicado al rubro carnicería, sito en Hipólito Yrigoyen 214, Martínez, San Isidro, de nombre "El Ternero Alegre", libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.006 / feb. 5 v. feb. 15

**POR 5 DÍAS - Tigre.** Se avisa al comercio que el Sr. CLAUDIO DANIEL ESTRADA, transfiere el fondo de comercio de venta de ropa de bebés, niños y accesorios afines, "Valoo", sito en Avenida Cazón 1315 de Tigre al Sr. Jorge Adrián Dacarro. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.014 / feb. 5 v. feb. 15

**POR 5 DÍAS - Pilar.** Se avisa al comercio que el Sr. ARAKAWA YASUSHI, CUIT 20-93896239-2, transfiere el fondo de comercio del rubro bar-café, sito en Chacabuco N° 542, Pilar, al señor Ferreyra Ruiz Julio Christian, CUIT: 20-30441672-7, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.015 / feb. 5 v. feb. 15

**POR 5 DÍAS - La Plata.** En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. LONGO AUGUSTO MARCOS DNI 4.634.879, CUIT 20-04634879-7, domiciliado en calle 116 N° 295 de La Plata, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Longo Ana Silvia, DNI 18.284.057 CUIT 20-18284057-8, con domicilio en calle 116 N° 295 de La Plata, destinado a la atención de ancianos con alojamiento, ubicado en calle 116 N° 295 de La Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle 116 N° 295 de La Plata. Osvaldo I Mateus, C.P.

L.P. 15.188 / feb. 5 v. feb. 15

**POR 5 DÍAS - Tandil.** Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 11.867, el Señor WU GUOSHAN con D.N.I. N° 94.026.634 y domicilio en Avenida Colón N° 1.387 de la ciudad de Tandil, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor del Señor Bin Zheng con D.N.I. N° 94.590.871 y domicilio en calle Mitre N° 380 de la ciudad de Tandil, destinado al rubro venta de comestibles envasados, frutas y verduras, artículos de limpieza y uso doméstico, fiambres, carnicería, leche y derivados lácteos en calle Mitre N° 380 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.- Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle Uruburu N° 1.068 de la ciudad de Tandil (Estudio Jurídico del Dr. Eduardo Osvaldo Carbonetti - Horario 09:00 a 13:00 horas - Te: 0249 15-4676275). Tandil, 21 de enero de 2015. Eduardo O. Carbonetti, Abogado.

L.P. 15.253 / feb. 10 v. feb. 16

**POR 5 DÍAS - La Plata.** LILIA GRACIELA BUCHARSKY, CUIT 27-05999876-0, con domicilio en 24 N° 1176 de La Plata cede, vende y transfiere a Kostiría Agustín Sergio, CUIT 20-31073907-4, con domicilio en 24 N° 1176 de La Plata, el fondo de comercio de la oficina farmacéutica denominada "Farmacia Abella", sita en Diag. 74 N° 2502 de La Plata. Habilitado ante el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. Expte. 2900/103.952/88. Reclamos de Ley en 51 N° 621, La Plata. Ana E. Soirifman, Contador Público Nacional.

L.P. 15.255 / feb. 10 v. feb. 16

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** ROVIER S.A., CUIT N° 30-71060311-8, transfiere pizzería-comida rápida en Belgrano

1163, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a A.T.G.G. S.A., CUIT N° 30-71508469-0. Oposición mismo domicilio. C.F. 30.078 / feb. 11 v. feb. 17

**POR 5 DÍAS - Vicente López-** LUIS OSCAR CRUDO, CUIT N° 20- 05559580-2, domiciliado en Cazador de Cokimbo 3433 de Olivos, Prov. de Bs. As., avisa que: vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Venta de combustibles y lubricantes", sito en la Avda. Bartolomé Mitre N° 3596 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires a "Salva Petrol Combustibles S.R.L.", CUIT N° 30-71498884-7, domicilio legal Viamonte 494, Piso 5° de CABA; libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Bernardo de Irigoyen 3354 de Munro, Vicente López, Provincia de Bs. As.

C.F. 30.080 / feb. 11 v. feb. 17

**POR 5 DÍAS -San José.** DANIEL GERMÁN SAMPO, D.N.I. 21.923.730 y CARLOS ALBERTO SAMPO, D.N.I. 4.365.706, ambos domiciliados en Av. Meeks 315, P° 4, Departamento "B", Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, transfieren a Sampo Confort S.A. domiciliada en Salta 868, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 107.566, Legajo 180.815, con fecha 19/12/2011, el Fondo de Comercio denominado "Daniel Germán Sampo y Carlos Alberto Sampo", dedicado al rubro venta de artículos del hogar, mueblería y rodados, sito en Salta 867, San José, Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Reclamos de Ley en Salta 872, San José, Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Pcia. Bs. As. (C.P. 1846). María Anabel Galante, Abogada. L.P. 15.294 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** PABLO SEBASTIÁN MEZZA-PESA, vende a Ivana Gabriela Tormenta, Agencia de Lotería sito en la calle Olivera 1685, Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.004 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Moreno.** ZHANG XIANMU, DNI 94.028.801 CUIT 20-94028801-1 con domicilio en Concordia N°1671, Moreno transfiere a Zhang Gongwei DNI 94.868.504 CUIT 20-94868504-4 con domicilio en Alberdi N° 3137 Florencio Varela el fondo de comercio de rubro Venta Minorista de productos alimenticios y no alimenticios envasados en origen con sistema de autoservicio carnicería, verdulería, fiambrería de nombre "Tres Corazones" situado Concordia N° 1671. Moreno N° de Exp. 9896/X 2003 y número de cuenta 94028801. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.005 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Alto del Monte.** VANINA SOLEDAD ACEVEDO DNI 32.602.703 (transfiere) a Miguel Ángel Acevedo DNI 12.982.583 (rubro): Cafetería y confitería, sito en la calle Copérnico 2457 Alto del Monte Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.006 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - El Palomar.** NORA CRISTINA CRISPI, Transfiere a Carlos Smoler DNI 11.338.406 Rubro: Tejidos y Artículos de Punto: de lana, algodón, seda, fibras sintéticas y mezcla. Sito en la calle Bergamini, José P., Tte. Gral. Nro. 1806/1808 CP: 1684 Localidad: El Palomar Partido: Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.007 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Morón.** GARABITO MARCELA NORBERTA D.N.I. N° 18.564.862, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio, cuya actividad: Café Bar, sito en la calle Gral. Benito Machado N° 1094 Localidad Morón Partido de Morón, Pcia. Bs. As., a el Sr. Fariña Luis Osvaldo y Sra. Tyryk Roxana Isabel CUIT N° 30-71511702-5. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.009 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Castelar.** OMAR ORLANDO CONTRE-RA, transfiere a Viviana Patricia Alberio, Imprenta sita en

calle Curuchet 2061 - Castelar Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.011 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** VACANI, AGOSTINA BELÉN con DNI: 38.201.256 con domicilio en Mendoza 734 de Lanús, Transfiere a Di Luccio, María Cristina Venta de comestibles envasados en origen y bebidas sin alcohol. Ubicado en Alsina N° 116 de Ramos Mejía, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.015 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - F. Álvarez.** EZEQUIEL DAMIÁN MASSA, vende cede y transfiere a Carlos Alberto Rodríguez Vaz, una granja de crianza de aves, sito en la calle Cnel. Suárez 901 de F. Álvarez Partido de Moreno Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.032 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - R. Castillo.** SHI DONGMEI, DNI 94.265.281 comunica Transferencia de habilitación Municipal a Zhuang Tong DNI 93.839.223 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles Domicilio comercial y oposiciones H. Almeida 665 R. Castillo La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.041 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - San Justo.** YAN HEPING DNI 94.235.055. Comunica transferencia de habilitación Municipal a Yan Meilan DNI 95.308.274 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio comercial y oposiciones Caupolicán 4127 San Justo La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.042 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Haedo.** ALEJANDRA BEATRIZ BARRETO, cede a Iolanda Rivero, fondo de comercio almacén despensa A. Ferreira 1051 Haedo Partido Morón Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en Sócrates 1973, Haedo.

Mn. 60.046 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** María Florencia Stahler, abogada T°XII F° 160 CAM, comunica que CRISTIAN DEMETRIO DOLAJZUCK con DNI N° 28.643.738 trasfiere el fondo de comercio a MetalHurl 2000 S.R.L, metalúrgica, sito en la calle Maestra Rodríguez N° 2351 de la Localidad y Partido de Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. M. Florencia Stahler, Abogada.

Mn. 65.474 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Haedo.** MIRAGLIA EUGENIA NÉLIDA, transfiere a Maravilla Elena Mercedes Maxikiosco, domicilio Rivadavia 16103 Haedo Pdo. Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.466 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Morón.** PABLO JOSÉ TALAN, transfiere a Salomé Nadia Sayago y Nélica Cristina Tondo, maxikiosco sito en Av. Rivadavia 17904 Morón, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.483 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Castelar.** C.P.N. Dr. Carlos Alberto La Torre comunica que GATMAM S.R.L. CUIT 30-71204688-7 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta por menor de ropa y prendas de vestir accesorios con domicilio en Arias 2474/2476 Castelar (BA) a Two Fathers Surf S.A. CUIT 30-71479586-0 con domicilio Paraguay 285 Merlo Pcia. Bs. As. libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en García Silva 688 4° "A" Morón (BA). Carlos Alberto La Torre, Contador Público.

Mn. 65.487 / feb. 12 v. feb. 18

**POR 5 DÍAS - Castelar.** La Sra. TELLELDIN ANALÍA comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Bme. Mitre 2436/38/40, Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires a Yan Xiaobin. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.548 / feb. 12 v. feb. 18

# Convocatorias

POR 5 DÍAS – **Williams Morris**. C.P.N. Juan Carlos Grossolano, comunica que la firma IDEMAT S.A con CUIT N° 30-71067031-1, Transfiere la Habilitación Municipal del predio ubicado en la calle Carcaraña 1001 de la localidad de Williams Morris - Partido de Hurlingham –Pcia. de Buenos Aires, destinado a la actividad de Fabricación de Carrocerías y Semirremolques, mantenimiento de camiones y semirremolques, a la Cooperativa de Trabajo Metalurgia 29 de Setiembre Ltda., con CUIT N° 30-71435230-6 y con domicilio en Adrogué 1190 de la localidad de Williams Morris, Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, libre de deudas y gravámenes. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.549 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. MARTIN ELIANA GABRIELA DNI 37.350.311 transfiere fondo de comercio, Copetín al Paso, Minutas, Comidas para llevar sito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje Nro. 777, Localidad de Morón, Partido de Morón a Lollini Ernesto Gustavo D.N.I. 13.805.078. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 65.613 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - **Castelar**. CLARA MATILDE ROMARO, transfiere a Horacio Mario Cerioni; Artículos de óptica y contactología sito en Coronel Martín Irigoyen 437, Castelar, Morón, Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.614 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. Adriana Lidia Puche, Contadora Pública, Matrícula Legajo N° 34019/7, tomo 131, folio 237, comunica que el Señor LENTINI LEONARDO BENJAMÍN, transfiere su fondo de comercio de Peluquería y Salón de Belleza a favor de Styling de Lentini, Dono y Giménez, Sociedad Ley 19.550 Capítulo I Sección IV, ubicado en la calle Buen Viaje N° 577, Morón. Reclamamos de Ley en el mismo. Adriana L. Puche, C.P.

Mn. 65.663 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. VICENZO CALODOLCE, vende a Marcelo Claudio Calodolce carnicería y verdulería de nombre de fantasía “Mercadito Andrés” sito en Avenida Don Bosco 5401 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.693 / feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. El Sr. RAÚL CARLOS ALSINA, DNI 5.488.881, con domicilio en calle Holdich 1276 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 201 a la Sra. Mónica Lorena Burgos, DNI 24.436.659, con domicilio en calle Córdoba 4496 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 02 días del mes de febrero de 2016.

B.B. 56.071 / feb. 15 v. feb. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que AVE CAESAR S.R.L. CUIT: 30-65224858-2 transfiere a El Ave S.R.L. CUIT 30-71292000-5 negocio de Restaurante sito en Güemes 897, Alto Avellaneda Shopping, Local 304 de Avellaneda. Reclamamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.380 / feb. 15 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que ALICIA BEATRIZ FERNÁNDEZ transfiere a You Jinyong CUIT: 20-94570927-9 negocio de Almacén, fiambrería, verdulería, frutería, carnicería y despacho de pan, sito en Av. Belgrano 2551, Avellaneda. Reclamamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.389 / feb. 15 v. feb. 19

## IMÁGENES 25 MDQ S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29/02/16 en calle 25 de Mayo 3542 2° Piso Mar del Plata, a 19:30 hs. para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 Accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea.

2) Considerar Art. 234 Inc. 1°) Ley 19.550 Ejercicio Económico N° 2 al 31-10-2105. Sociedad no comprendida Art. 299. Ley 19.550.

3) Remuneraciones a Directorio.

4) Destino Resultado del Ejercicio.

G.P. 93.104 / feb. 5 v. feb. 15

## CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo 2016, 19:00 hs primera convocatoria y 20:00 hs segunda convocatoria, en su sede social sita en Jujuy 2176 Piso 5°, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Apelación a la Asamblea de Accionistas efectuada por la Licenciada Farro Claudia de la resolución del Directorio de fecha 4-11-2015 que dispone designar como el cargo de Coordinadora en Nutrición en la persona de la Licenciada Karina Zamorano. Artículo 38 Reglamento Interno.

La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, 18 de enero de 2016. Daniel Ferrero, Síndico -Abogado.

L.P. 15.247 / feb. 10 v. feb. 16

## CERÁMICA BENITO JUÁREZ S.A.

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Cerámica Benito Juárez S.A. a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día viernes 4 de marzo de 2016, a las 12:00 horas en la sede social sita en calle Ruta 86 parcelas 1, 2 y 3 del Parque Industrial Benito Juárez, ciudad de Benito Juárez en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas que firmen el acta de asamblea.

2) Aprobación de Convenios de Producción, Comercialización y Distribución suscriptos por el Presidente del Directorio.

3) Ratificación de decisiones asamblearias adoptadas en fecha 08/10/2014 y 20/06/2015.

B.B. 56.054/ feb. 10 v. feb. 16

## INVERSORA PARCAP S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - D.P.P.J Legajo 185.369. Se convoca a los accionistas de Inversora Parcap S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea, para el día 16 de marzo de 2016, a las 10 horas y a las 11 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Padre Fahy 2204 de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Modificación del texto de los Artículos Sexto y Décimo del Estatuto Social.

3) Consideración de la renuncia de la Sra. Mabel Zulema Monti a su cargo como Directora Titular y Vicepresidente de la Sociedad. Tratamiento de la gestión.

4) Designación de Director Titular y Director Suplente.  
5) Emisión de títulos accionarios.

6) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda que para asistir a la asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en la sede social sita en Padre Fahy 2204 de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.087 / feb. 11 v. feb. 17

## ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 3 de marzo de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31/12/2015.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Plan de Inversión. Presentación de proyectos. Financiación.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 18 de febrero en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.282 / feb. 11 v. feb. 17

## FRUTALES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 30-63850945-4. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 04/03/2016, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2.- Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2015 y la comparativa con el ejercicio anterior;

3.- Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2015;

4.- Asignación de honorarios al Directorio en los términos del art. 261, in fine, Ley 19.550.

5.- Determinación del número y elección de directores. No comprendida arto 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

L.P. 15.283 / feb. 11 v. feb. 17

**ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social sita en Av. De los Fundadores 265, el día 1° de marzo de 2016, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hs. horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2015.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Ratificación de las reformas al Reglamento de Urbanización aprobadas por el Directorio.
6. Informe gestión comisión Asesora de Desarrollo del Zócalo Comercial.
7. Informe gestión accionistas clase C – amarras:
  - a. Proyecto fingers estado de avance.
  - b. Incorporación del rol de Intendente del Canal Mayor.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la Administración a partir del 16 de febrero en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.285 / feb. 11 v. feb. 17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOBOS****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Centro de Jubilados y Pensionados de Lobos Asociación Mutual, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05/03/2016 a las 17:00 horas en su sede social de calle Ratti N° 157 de Lobos para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al balance cerrado el 30 de septiembre de 2015.
- 3) Consideración de cuestiones administrativas relativas a los Consejos Directivos con mandatos desarrollados desde 09/2009 a 08/2015.

Lobos, febrero 1° de 2016. Carlos R. Robaldi, Presidente. Mercedes Ré, Secretaria.

L.P. 15.288 / feb. 12 v. feb. 16

**ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, matrícula INAES BA N° 879, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 2016 a las 18:00 hs. en calle 9 N° 573 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta respectiva.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 30/11/2015, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados (Ingresos- Egresos), Estado de Flujo de Efectivo, Anexo de Bienes de Uso y Notas, Memoria e Informe del órgano de fiscalización e Inventario.
- 3) Facultad al Consejo Directivo para el incremento de la Cuota Social.
- 4) Ratificación de los acuerdos y convenios celebrados por el Consejo directivo ad- referéndum de la primer Asamblea. Juan Carlos Magri, Presidente.

L.P. 15.313 / feb. 12 v. feb. 16

**COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL MORÓN****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires- Regional Morón a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 19 de marzo, a las 8:30, en la calle Sarmiento 849 1° piso oficina 4, Morón, con la finalidad de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- a. Designación del Presidente de la Asamblea.
- b. Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- c. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2015.
- d. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio por cerrar el 31 de diciembre del año 2016.
- e. Elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina.

Nota: Esta Asamblea se regirá por los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185 y el Título IX: De las Asambleas (artículos 44 al 54) del Reglamento Interno del Colegio de Traductores Públicos e intérpretes de la Provincia de Buenos Aires y sus Regionales.

Atento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185 y al artículo 44 inciso d del Reglamento Interno, podrán participar de la Asamblea todos los traductores públicos inscriptos en la matrícula y que estén al día en el pago de la cuota anual correspondiente al año anterior en que ésta se realiza. Nancy V. Del Tino, Secretaria.

Mn. 60.033 / feb. 12 v. feb. 16

**COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS DE VILLA GESELL "COTEL" LTDA.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro Estatuto, el Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell "Cotel" Ltda., tiene el honor de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 2016 a las 08:00 horas en la sede del Centro de Estudios COTEL, sito en Boulevard y Paseo 121 de Villa Gesell, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Asociados para que junto con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta.
- 2) Razones de la realización de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y en su caso aprobación del Informe del Presidente, del Síndico y del Auditor, Memoria, Balance General, estado de resultados, cuadro de distribución de excedentes y demás cuadros anexos del ejercicio N° 51, cerrado el 30 de septiembre de 2015. Dr. Antonio S. V. Roncoroni, Presidente. Sr. Alejandro Carino, Secretario.

**Disposiciones Legales**

Art. 33 Estatutos: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Art. 35 Estatutos: "Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales, que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que se encuentren al día con sus obligaciones, de cualquier naturaleza con la Cooperativa, a la fecha de la Asamblea. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales". Padrones y documentación a considerar a disposición de los señores Asociados en la Oficina Comercial de COTEL Ltda. en Avda. 3 y Paseo 113 de Villa Gesell.

L.P. 15.329 / feb. 12 v. feb. 18

**LABYES S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Labyes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2016, en la sede social sita en Int. Abel Costa 833, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Dispensa de los accionistas al directorio por convocatoria tardía de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables, sus cuadros, anexos y notas complementarias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.
- 5) Honorarios del Directorio a ser fijados en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 7) Designación de Directores. El Directorio. Buenos Aires, 1 de febrero de 2016.

C.F. 30.090 / feb. 15 v. feb. 19

**DISTRIBUIDORA CONFORTAN S.A.C.I.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 2016, a las 9:00 hs., en calle 9 de Julio N° 666 Tandil para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 46 finalizado el 31 de octubre del año 2015.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Tandil, 2 de febrero de 2016. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Marta N. Colombo, Presidente.

Tn. 91.746 / feb. 15 v. 19

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Azul, hace saber que la Sra. MARIÁngeles DE LOS SANTOS con domicilio legal en San Martín 190 de Tandil, solicita el alta de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Irigoyen N° 526, oficina 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Tn. 91.738

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Azul, hace saber que a su pedido la Sra. TORRES SILVINA LORENA, con domicilio real Catamarca 303 de Tandil, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Irigoyen N° 526, 1° P., oficina 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Tn. 91.748

## Sociedades

### SOLUCIONES DE ARCHIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria del 15/08/2015 Presidente: Gabriel Alejandro Otero, DNI 22.952.447, Director suplente: Andrea Carolina Soria DNI 22.824.316. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 15.218

### NATUSANA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Colabella, Miguel Ángel Fortunato, DNI 10.080.079, 63 años, industrial, domiciliado en Buccar 1778, Pergamino (BA); y Lattanzio, Silvia Elena, DNI 12.032.753, 57 años, empleada, domiciliada en Guido 387, Pergamino (BA), ambos argentinos y divorciados. 2) Escritura N° 16 del 18/05/2015, Registro N° 15, Pergamino. 3) Natusana S.A. 4) Calle Buccar 1778 de la Ciudad y Partido de Pergamino (BA). 5) Objeto: Alimentaria: Producción, elaboración, fraccionamiento y comercialización de productos alimenticios, dulces y conservas, productos y subproductos de cereales transformados en polvo, pasta, líquido o cualquier otro procedimiento o combinación mecánica, física, química o de cualquier otra naturaleza, aptos para la alimentación, tanto humana como animal; gluten, alimentos deshidratados y alimentos balanceados. Industrial: Fabricación, industrialización, producción, elaboración, mantenimiento, reparación y montaje de maquinarias para producción de alimentos, implementos agrícolas en general. Agropecuaria: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de forrajerías y talabarterías y de todas las actividades agrícolas en general; producción, investigación y desarrollo y cultivo de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas, forrajerías, pasturas, frutihortícolas, legumbres secas y de granjas, aceites y biocombustibles. c) Mediante compraventa, exportación, importación, acopio y acondicionamiento, comisión, consignación, distribución, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos e insumos vinculados a su actividad agropecuaria, especialmente agroquímicos. Consultoría e Investigación, Representaciones, Mandatos, Transporte y Financiera, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o similar. 6) 99 años desde 18/05/2015. 7) \$ 100.000 dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100,00 valor nominal c/u. 8) Directorio: Presidente: Colabella, Miguel Ángel Fortunato. Director Suplente: Lattanzio, Silvia Elena. Mandato: por 3 ejercicios a partir del 18/05/2015. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho Art. 55 y cc. L. 19.550. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. 10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 15.222

### R-N- CONFECCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Se comunica que por Acta de Directorio N° 48 del 30/04/2015 se resolvió por cambiar y trasladar la sede social de calle Merced número 640 a calle Moreno número seiscientos de la Ciudad y Partido de Pergamino (BA). Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 15.223

### EMPRESA DEL OESTE Sociedad Anónima de Transporte

POR 1 DÍA - Se comunica que por asamblea del 28-12-2015 y reunión de Directorio del 30-12-2015, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, quedando de la siguiente manera. César Goncalves, DNI 9.703.246 Presidente; Gabriel Persano, DNI 16.050.642, Vicepresidente; José Scandizzo, DNI 17.727.456, Director Titular; Raúl Antonio Núñez, DNI 7.768.317, Director Titular; Norberto José Nunes, DNI 13.405.010, Director Titular; Juan José Mamole, DNI 4.885.777, Director Titular; Rubén Omar Echeverría, DNI 8.426.746, Director Titular; Francisco González, DNI 93.168.667, Director Titular; Antonio Melfi, DNI 18.454.609, Director Titular; Ricardo Omar Blanco, DNI 4.585.521, Director Titular; Ángel Maximiliano Di Leo, DNI 23.573.337, Director Titular; José Sarro, DNI 93.583.207, Director Suplente; Carlos Alberto Rodríguez, DNI 22.048.243, Director Suplente. Consejo de Vigilancia Jesús Ramón Zárate, DNI 12.027.856, Titular. Guillermo Manrique, DNI 23.371.282, Titular. Néstor Dellarosa, DNI 18.341.933, Titular. Carmelo Di Mauro, DNI 95.582.638, Suplente, Migue Ángel Copla, DNI 7.780.111, Suplente, Antonio Carota, DNI 16.951.632, Suplente. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 15.224

### FRAN RELUYATIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios N° 6, del 19/01/16, se transcribe instrumento privado del 18/01/16, mediante el cual los cedentes Lucas Jorge Acrogliano y Franco Ariel Acrogliano ceden a Marcelo Carlos Acrogliano 980 cuotas cada uno. El capital de \$ 20.000, dividido en 2000 cuotas de \$ 10. v/n cada una, queda totalmente suscripto e integrado, distribuido de la siguiente forma: Lucas Jorge Acrogliano y Franco Ariel Acrogliano, 20 cuotas cada uno; Marcelo Carlos Acrogliano, 1960 cuotas. Asimismo, los cedentes renuncian al cargo de gerentes, aprobándose la misma y designándose en su reemplazo a Marcelo Carlos Acrogliano, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la calle Blas Parera 739 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Bs. As. Ezequiel Pino, Abogado.

L.P. 15.228

### SAN JENARO CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGO del 23/03/15 por renuncia de Pablo H. Petrocchi y Luciana Luján Petrocchi a los cargos de presidente y Dir. Sup. respectivamente se designa: Presidente Ana María Andrade, 26/08/56, casada, abogada, DNI 12.631.119, 71 N° 428 La Plata; Dir. Suplente: Diego Patricio de Miguel, 26/02/75, soltero, comerciante, DNI 24.256.518, 6 N° 1570 Dto. 3 La Plata, argentinos; por tres ejercicios; Rep. Pte. Cr. Carlos A. Berutti.

L.P. 15.231

### SÚPER PEPE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución sociedad: denominación de la sociedad Súper Pepe S.A. Instrumento Privado del 03/12/2015. 2) Domicilio: 65 N° 370 de La Plata. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Leonardo Ezequiel Medvedoff, argentino nacido el 16/08/67, 48 años de edad, DNI 18.333.474, CUIT 20-18333474-4, domicilio: 3 N° 1571, departamento 1 de La Plata, estado civil casado, empresario; Ely Gabriela Caballero argentina nacida el 29/04/82, 33 años de edad, DNI 29.577.188, CUIT 27-29577288-2, domicilio: 3 N° 1571 departamento 1 de La Plata, estado civil casada, empresaria. 5) Objeto: Editar, componer, publicidades. Asesoramiento en prensa y comunicación; producción y comercialización de programas de televisión radio y medios gráficos; organización de eventos; diseño y desarrollo de marcas nombres y logos comerciales. 6) Capital: \$100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1000 c/u. 7) Administración: por un directorio Presidente: Leonardo Ezequiel Medvedoff y Director suplente Ely Gabriela Caballero. 8) Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. García Martín, Contador Público.

L.P. 15.232

### FEEDLOT CEFERINO S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio N° 1.16.333: donde dice 30/4/2011 debe decir: 30/4/2001. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 15.234

### DISTRIBUIDORA DEL TUYÚ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nélda Belén Golart, 21.10.92, DNI 37.878.090, 49 y 14, Santa Teresita, Partido de la Costa. Edgar Palleres, 17.8.65, DNI 17.246.372, 26 y ruta 74 s/n, Gral. Juan Madariaga, Bs. As.; argentinos, solteros, comerciantes. 2) 8.10.15. 3) Distribuidora del Tuyú S.A. 4) Mitre 1665, Gral. Juan Madariaga, Bs. As. 5) Industrialización, fabricación y comercialización de materiales para la construcción, aberturas, revestimientos, premoldeados, sanitarios, calefacción, refrigeración, eléctricos, muebles y artefactos del hogar, ferretería industrial, máquinas, accesorios para la construcción. Construcción de obras de ingeniería. Transporte de mercaderías, logística comercial, depósito, distribución de mercaderías. Máquinas viales. Operaciones inmobiliarias y financieras exc. Ley 21.526. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Noelia Belén Golart. Director Suplente: Edgar Palleres. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/11. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 15.235

### CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Hágase saber que por A.G.O N° 40 del 21/01/2016 se designaron las siguientes autoridades: Por el Directorio: Vicepresidente 1°: Alberto Rica DNI 7.620.681, CUIT 20-07620681-4 con domicilio real en calle 72 N° 414 La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Director Titular: Maximiliano Davel DNI N° 24.214.831, CUIT 20-24214831-3, argentino, con domicilio real Chubut 1019 Bella Vista Provincia de Buenos Aires, Director Titular: Gonzalo Díaz De Astarloa DNI 22.459.548, CUIT 20-22459548-5, con domicilio real en Rivadavia 170 Maipú, Pcia. de Buenos Aires. Director Titular: Horacio Eduardo Godoy, DNI N° 11.990.109, CUIT 20-11990109-0, domicilio real Lebenshon 3248 Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, director titular: Mario Antonio Viñales, DNI N° 11.367.857 CUIT 20-11367957-8 domicilio real 11 N° 519 Mercedes Pcia. de Buenos Aires, Director Titular: Cristian Pedro Popovich DNI 14.427.496, CUIT 20-14527496-7 Domicilio real Moreno 1450- Gral. Madariaga, Pcia. de Buenos Aires - Director Suplente: Rodolfo Jorge Pignatelli Aguer DNI 25.188.775- CUIT 20-25188775-7 domicilio real Avda. Pte. Quintana 282, 9no. Piso. Por el Consejo de Vigilancia: Presidente: Ricardo Jorge Lospinnato DNI 11.399.839, CUIT 20-11399839-4 con domicilio real en Fondo de La Legua 2476- San Isidro- Provincia de Buenos Aires, Consejero Titular: Guillermo Fabián del Giorgio, DNI 17.373.767, CUIT 20-17373767-0, con domicilio real en Río Negro 664 - Bella Vista, Provincia de Buenos Aires Consejero Titular: Rodrigo Hernán Delaven DNI 24.663.461, CUIT 20-24663461-1, con domicilio real en España 812, Planta Alta, Castelar, Pcia. de Buenos Aires- consejero titular: Daniel Alberto Luchetti, DNI N° 20.294.556, CUIT 20-20294556-3 domicilio real 14 nro. 2122 de La Plata, Consejero Suplente: Mariano Ledesma Arocena, DNI 29.152.158, CUIT 20-29152158-5, domicilio real José Juan Biedma 991- CABA. Todos los miembros designados, presentes en el acto, aceptaron el cargo para los que fueran designados y constituyeron domicilio especial en calle 46- nro. 561- Piso 4to. de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Silvia Beatriz Vidal, Secretaria General del Directorio.

L.P. 15.241

### MINOLETTI REZK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 17 del 12/01/2016 se resolvió modificar el Art. 5 y la designación de autoridades: Art. 5 La administración será ejercida por los socios gerentes en forma indistinta. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley N° 22.903. Se designa como socios gerentes a los socios Paulo Alejandro Minoletti y Luis Alberto Rezk. Carlos Trabucco. Abogado.

L.P. 15.243